

ANEXO

La carrera de Doctorado en Artes fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con compromisos, mediante Resolución CONEAU N° 1149/13.

En esa oportunidad se estableció el siguiente compromiso:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incremente el número de docentes con título igual al que expide la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó de 8 a 14 el número de docentes que cuentan con titulación equivalente a la que otorga esta carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Artes, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Bellas Artes, se inició en el año 2009 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición R N° 124/09, que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios (obran en el Expediente N° 1200-000224/09 de la UNLP); Resolución del Consejo Académico (Res. CA) N° 144/09, que designa al Director y Disp. R N° 233/12, que aprueba el cambio de denominación de la carrera (eliminando la alusión a una

línea de formación específica). Asimismo, se adjuntan las fojas correspondientes al expediente N° 1200-001522/10 donde consta el Reglamento del Doctorado, aprobado mediante Disp. R N° 168/10. En la instancia de recurso de reconsideración se adjunta la Res. CD N° 120/17, que designa a los nuevos integrantes del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico y una Comisión de Grado Académico. Son funciones del Director: representar, conducir y supervisar el desarrollo de la carrera; elevar al Comité Académico la nómina de los aspirantes que han solicitado inscripción, prórroga y readmisión; convocar y participar en las reuniones de Comité Académico; proponer al Consejo Directivo la designación de los docentes y asesorar a los aspirantes y alumnos en aspectos académicos relacionados con el Doctorado. Son funciones del Comité Académico: entender en todo lo referente a la reglamentación de la carrera; asesorar al Director en cuestiones de gestión curricular; evaluar los antecedentes de los aspirantes y la designación de los directores y codirectores de tesis; resolver sobre el otorgamiento de prórrogas, readmisiones y equivalencias; proponer la nómina de integrantes de jurados de tesis y considerar toda cuestión relativa a la carrera que solicite el Director. Son funciones de la Comisión de Grado Académico: elaborar y elevar dictámenes al Consejo Directivo acerca de la aprobación y modos de organización de la carrera; asesorar sobre proyectos de acuerdos con otras instituciones y dictaminar en instancia de apelación sobre aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. Las responsabilidades asignadas a los órganos de gestión se encuentran claramente definidas en la normativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Disp. R N° 233/12 (Expte. N° 1200-000224/09 de la UNLP)		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	420 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final: 5 años contados a partir de la admisión (según consta en el Reglamento de la carrera)		

Organización del plan de estudios:	
El plan de estudio es semiestructurado y está organizado en 6 actividades curriculares obligatorias y 2 seminarios electivos. El tramo de cursos obligatorios comprende 5 asignaturas comunes para todos los alumnos (“Metodología de la investigación”, “Teoría y crítica cultural en América Latina”, “Historiografía contemporánea y cultura latinoamericana”, “Problemas actuales de la estética y la teoría del arte” y “Taller de tesis”) y un seminario correspondiente a una de las 4 orientaciones existentes (Artes Visuales, Música, Artes Audiovisuales y Multimediales, y Diseño). Finalmente, el alumno deberá aprobar 2 seminarios electivos, mediante los cuales se espera que alcance un enfoque teórico de especialización disciplinar, acorde al tema de tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7 seminarios

La estructura del plan de estudios es adecuada y su organización permite al doctorando seleccionar cursos vinculados con temáticas acordes a su objeto de estudio. La carga horaria total es suficiente y se encuentra distribuida de manera apropiada.

En cuanto a los contenidos correspondientes al curso “Problemas actuales de estética y teoría de las artes”, en respuesta al informe de evaluación se explicita que el enfoque teórico del programa comprende el abordaje de contenidos de manera transversal y en relación con otras matrices disciplinarias como la semiótica, la historia del arte, la antropología y la psicología. La argumentación y explicación del marco teórico seleccionado resulta satisfactoria.

Por otra parte, se informa que el programa del curso “Artes en América Latina: artes visuales y audiovisuales” da cuenta de desarrollos europeos y latinoamericanos

correspondientes al período de las vanguardias históricas y las tardovanguardias de la segunda mitad de siglo, reexaminados desde perspectivas propias de la investigación contemporánea. Asimismo, se comunican los criterios que justifican el énfasis en distintas aproximaciones y enfoques (decoloniales, interculturales, transnacionales, entre otros). Se sugiere ampliar el recorte histórico e incorporar referencias bibliográficas específicas sobre artes visuales en América Latina. Por otra parte, se sugiere ampliar y establecer un criterio organizador para la bibliografía sobre referentes de la teoría y la crítica latinoamericana en la asignatura “Teoría y crítica cultural en América Latina”. También sería conveniente reforzar la bibliografía vinculada a las artes musicales latinoamericanas, objeto del seminario “Arte en América Latina: música”. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que prevé considerar las sugerencias efectuadas en este informe para la reformulación de los programas mencionados.

Los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas detallados en los cursos restantes resultan adecuados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante deberá contar con título de grado universitario, expedido por una universidad del país o del extranjero. Excepcionalmente, podrán ser admitidos los graduados con título de nivel terciario que demuestren antecedentes endocencia y producción artística.

Por otra parte, el aspirante deberá presentar su curriculum vitae, hasta 3 trabajos publicados, el plan de tesis a desarrollar y una nota de conformidad del director de tesis junto con su respectivo CV. El Comité Académico analizará la postulación y recomendará o no la admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de recurso de reconsideración, se informa que el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	8	3	-	3
Invitados	6	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes, Historia, Filosofía, Antropología, Psicología, Ciencias de la Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Periodismo y Comunicaciones y Doctor en Psicología Social, títulos otorgados por la Universidad Argentina John F. Kennedy
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, categoría 2 en el Programas Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 18 publicaciones en revistas con arbitraje, 21 en medios sin arbitraje, 20 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado jurados de premios y comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas

En respuesta al informe de evaluación se completó la ficha docente del Director con información referida a su producción académica, antecedentes en investigación y participación en jurados. Del análisis de la información aportada se concluye que el Director cuenta con formación y trayectoria apropiadas y vinculadas con las áreas de estudio de este Doctorado. Sus antecedentes resultan adecuados para desempeñar las funciones de gestión asignadas.

En la instancia de recurso de reconsideración se modificó la composición del Comité Académico de la carrera. Se observa que una de las integrantes informa título de Doctora en Psicología, antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos. Asimismo, cuenta con categoría I en el Programa de Incentivos e informa publicaciones vinculadas al área de estudio de la carrera. Otra de las integrantes del Comité cuenta con título de Doctora en Historia del Arte, es profesora adjunta de la Universidad, ha dirigido tesis doctorales, ha sido Rectora de una universidad y Directora del Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano, ha participado en proyectos de investigación, está categorizada en el Programa de Incentivos e informa producción académica en los últimos 5 años. Por su parte, la integrante que cuenta con título de Doctora en Filosofía es profesora titular de la Universidad, informa antecedentes en la gestión académica, posee categoría I en el Programa de Incentivos e informa antecedentes en investigación y producción académica reciente. Por

último, la integrante del Comité que cuenta con título de Profesora en Educación Musical informa antecedentes en docencia universitaria, es profesora titular de la Universidad, ha dirigido tesis doctorales, informa antecedentes en la gestión académica (ha sido Vicedecana de la Facultad), está categorizada en el Programa de Incentivos y cuenta con trayectoria en investigación.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que 10 docentes cuentan con título equivalente al que otorga la carrera, 4 informan título de magister y 2 cuentan con título de grado. De los integrantes del plantel docente que no cuentan título de doctor, 3 son responsables de distintos cursos. Se observa que el resto de los docentes que no cuentan con titulación equivalente a la que otorga la carrera no desempeñan funciones académicas en este posgrado.

En la instancia de recurso se completaron las fichas docentes de los responsables de los cursos “Taller de escritura académica”, “Sobre la captura del tiempo y del espacio en las artes visuales” y de la docente colaboradora del curso “Artes en América Latina: artes visuales y audiovisuales”.

Del análisis de la nueva información aportada se observa que el docente responsable del curso “Sobre la captura del tiempo y del espacio en las artes visuales” cuenta con título de Doctor en Bellas Artes y es profesor titular de una universidad extranjera. Si bien en su ficha docente no se incorpora información vinculada a antecedentes en docencia, investigación, producción académica y formación de recursos humanos; la institución informa la trayectoria de este profesional, que cuenta con antecedentes como gestor cultural, docente e investigador, es miembro de consejos de redacción de revistas académicas, ha dirigido carreras de posgrado y ha publicado libros en volúmenes individuales y en colaboración.

Por su parte, el docente responsable del “Taller de escritura académica” es Profesor en Letras, docente titular de la Universidad y ha participado proyectos de investigación. La docente colaboradora del seminario “Artes en América Latina: artes visuales y audiovisuales” cuenta con título de Doctora en Historia, es docente titular de esta Universidad, presenta antecedentes en docencia universitaria, dirección de tesis de posgrado y proyectos de investigación e informa producción académica vinculada al curso que dicta.

Por último, se observa que se ha incorporado a la ficha docente la titulación del responsable del curso “Un efecto-cine en el arte contemporáneo”, quien se desempeña como docente invitado y cuenta con título de Doctor en Filosofía y Letras.

Se concluye que todos los profesionales cuentan con antecedentes adecuados para desempeñarse como docentes de este posgrado. Los docentes que informan titulación equivalente a la que otorga este posgrado cuentan con antecedentes académicos adecuados para desempeñar las funciones asignadas.

Con respecto a aquellos 3 profesionales que informan título de magister o de grado y se desempeñan como responsables de distintas asignaturas, se observa que todos cuentan con producción académica vinculada con las áreas de estudio de la carrera y antecedentes en investigación y docencia universitaria y los 3 han dirigido tesis de doctorado. Del análisis de sus fichas se concluye que los 3 cuentan con antecedentes y trayectorias que justifican su inclusión en el cuerpo académico de este posgrado.

En la evaluación anterior se observó que 14 de los 22 integrantes del cuerpo académico no contaban con titulación equivalente a la que otorga la carrera, lo que motivó la recomendación de incrementar la cantidad de docentes con título igual al que otorga este posgrado. En la actual presentación se advierte que 7 de los 21 docentes que integran el cuerpo académico no cuentan con título de doctor. Si bien se ha incrementado el número de docentes con máxima titulación, resulta necesario continuar desarrollando políticas tendientes a garantizar que todo el cuerpo académico cuente con título equivalente al que otorga la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera y los integrantes del Comité Académico.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorga la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7

Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	36
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

En la presentación original de la carrera se adjuntaron 22 fichas de actividades de investigación. Sin embargo, en respuesta al informe de evaluación se actualizaron las fichas correspondientes a 8 investigaciones vinculadas con la carrera.

Las actividades de investigación presentadas abordan temáticas pertinentes y vinculadas con el perfil de este posgrado. En la instancia de recurso de reconsideración se han incorporado resultados a todas las actividades de investigación vinculadas a la presentación de la carrera. Si bien se valora positivamente que todas las actividades de investigación cuenten con resultados, se observa que la mayor parte de los resultados han sido publicados en medios de la propia Universidad que no se encuentran en indexadores internacionales, por lo que si bien su circulación puede ser amplia, no cumplen con los criterios científicos para ser considerados como medios de impacto.

En cuanto a la preeminencia de publicaciones en medios propios, la institución argumenta que esta situación da cuenta del desarrollo de iniciativas de comunicación de resultados por parte de la unidad académica, lo que ha implicado la creación de una editorial propia, la multiplicación de congresos y jornadas y el desarrollo de publicaciones en soporte tradicional y plataformas online. La institución señala que estas iniciativas han posibilitado la difusión de investigaciones particulares y el establecimiento de núcleos problemáticos que instalan una agenda diseñada por la propia unidad académica.

Se observa que los procesos de validación del conocimiento requieren la participación en ámbitos de difusión diversos. Al respecto, resulta necesario garantizar la producción de resultados relevantes, en medios académicos que cumplan con criterios de referato internacional, de acuerdo con lo esperado para una carrera de Doctorado. Sobre este punto, la institución informa que buscará promover la multiplicación de los ámbitos de comunicación de resultados correspondientes a las actividades de investigación. Para esto, implementará medidas tendientes a incrementar las publicaciones, de acuerdo con los propósitos de difusión e intercambio para el desarrollo de redes de conocimiento locales y regionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Asegurar la producción de resultados relevantes de las actividades de investigación vinculadas a la carrera, preferentemente en medios académicos que cumplan con criterios de referato internacional.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que debe ser original, creativa e individual, emplear metodología acorde al tema elegido y contener aportes que resulten producto del trabajo de investigación realizado por el doctorando. Las características de la tesis pueden adaptarse a la especificidad de la disciplina (música, artes visuales, diseño, artes audiovisuales y multimediales) e incluir la producción de obras u objetos de arte y diseño. En todos los casos debe formar parte del trabajo de tesis un cuerpo de producción escrita destinado al desarrollo de los fundamentos teóricos respectivos.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa se adecua a la índole del posgrado.

En la presentación original se adjuntaron las copias de 5 tesis completas acompañadas de sus correspondientes actas de aprobación y fichas. En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan otros 3 trabajos de tesis junto con las actas. En el informe de evaluación se señaló que las 5 tesis presentadas originalmente abordaban temáticas pertinentes a la carrera. No obstante, en 3 de ellas se observan dificultades en la aplicación de los desarrollos teóricos en los análisis empíricos efectuados.

Los trabajos presentados en respuesta al informe de evaluación tratan temáticas vinculadas a las áreas de estudio del Doctorado. En particular, se señala que la tesis que aborda la música romántica en el siglo XIX y su proyección moderna y contemporánea abarca una problemática muy amplia. Si bien el trabajo demuestra erudición y amplitud de textos consultados, no se evidencia un aporte original al conocimiento.

En la instancia de recurso de reconsideración, la institución señala que atenderá a la necesidad de reforzar la adecuación entre el desarrollo teórico y el corpus analítico de los trabajos de tesis. Para ello se pondrá atención a los proyectos de tesis en curso, reforzando el

seguimiento de las tareas de tesistas y directores así como el trabajo que se realiza en el “Taller de tesis”.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 9. Asimismo, otros 6 integrantes del cuerpo académico se encuentran dirigiendo tesis de doctorado. Considerando el número de alumnos admitidos por cohorte, se advierte que la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos de tesis resulta suficiente.

Jurado

En el Reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes. La mayoría de los titulares debe ser externa a la carrera y al menos un titular y un suplente deben ser externos a la UNLP.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa. En todos los casos han participado 3 miembros, de los cuales 1 ha sido externo a la UNLP y no figura entre ellos el director de tesis.

Por otra parte, en la instancia de recurso se presentan las actas de aprobación de 4 tesis. Se observa que las actas presentadas en esta instancia ya habían sido adjuntadas en respuesta al informe de evaluación. Si bien no se cumple con lo indicado en el Reglamento, se constata que los jurados cumplen con la Res ME 160/11 en la composición de los jurados

Seguimiento de alumnos y de egresados

En respuesta al informe de evaluación se detallan los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según se informa, a partir del año 2016 el Director de la carrera organiza reuniones trimestrales con los alumnos a fin de brindarles asesoramiento para la escritura de los trabajos y registrar las dificultades de los alumnos para proveer soluciones. Asimismo, la docente responsable del Taller de tesis realiza encuentros mensuales con los alumnos que se encuentran en proceso de elaboración de la tesis. En estos encuentros los alumnos presentan avances en sus trabajos de investigación, comparten temáticas, bibliografía y materiales de consulta y reciben asesoramiento y orientación por parte de la docente. Los alumnos que se encuentran en el período de elaboración del trabajo de tesis también cuentan con la orientación de sus respectivos directores.

Por otra parte, se informa que en la Unidad Académica se dicta un seminario de escritura académica, optativo para los alumnos de este Doctorado. Finalmente, se menciona

que se prevé implementar una encuesta a los alumnos para recabar información sobre múltiples aspectos de la carrera.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento de egresados, se informa que la institución ha comenzado a desarrollar instrumentos para efectuar el seguimiento de las trayectorias laborales y académicas de los graduados. Al respecto, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2015, han sido 185, de los cuales se han graduado 20.

El número de alumnos becados asciende a 113; 107 de los cuales cuentan con becas de arancel completo y 6 son beneficiarios de becas de reducción de arancel. En todos los casos la fuente de financiamiento es la UNLP.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos detallados en respuesta al informe de evaluación resultan pertinentes.

Autoevaluación - Planes de mejoras

La institución informa un plan de mejora cuyo objetivo es establecer mecanismos para el seguimiento de las trayectorias de los graduados. Se informa quiénes son los responsables de su implementación y cuáles son los recursos humanos disponibles. Se detallan las acciones a desarrollar y los plazos previstos. El plan de mejora prevé el diseño de instrumentos para el seguimiento de graduados (encuestas, mailing, comunicación telefónica, base de datos) y su implementación. A partir del análisis de la información obtenida, se prevé determinar tendencias, principales ámbitos de inserción laboral, producción académica y artística de los egresados, entre otros aspectos.

Por otra parte, se evaluará la posibilidad de desarrollar actividades de postdoctorado. Para ello se efectuará un relevamiento de información sobre modelos de programas de posdoctorado, se realizarán consultas con los órganos de gestión académica de la Universidad y se entrevistará a doctorandos y profesores de la carrera para desarrollar un informe que dé cuenta de la factibilidad de un programa de posdoctorado en la FBA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar la adecuación entre los desarrollos teóricos y los análisis empíricos que se realicen en las tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera tiene acceso a los recursos disponibles en la Sede Central de la Facultad de Bellas Artes y en otros 2 ámbitos pertenecientes a ella: la Sede Fonseca (calle 62 y diagonal 78) y la Sede de la calle 8 N° 1326. En la Sede Central la carrera dispone de 10 aulas; 5 aulas taller; un auditorio; un laboratorio de sonido; un ámbito de reunión y una oficina. En la Sede Fonseca la carrera cuenta con 2 aulas, un auditorio, una isla de edición y un set de filmación. En la Sede de la calle 8 la carrera dispone de un aula, 4 ámbitos de reunión, 2 aulas taller y una oficina. Todas las aulas de la Facultad cuentan con proyector, computadora, equipo de sonido y conexión inalámbrica a Internet. Asimismo, la carrera tiene acceso a la Sala de Educación a Distancia de la UNLP para la realización de teleconferencias.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

La biblioteca de la Facultad de Bellas Artes “Fernán Félix de Amador” dispone de 10.400 volúmenes, 64 suscripciones a revistas especializadas y brinda acceso a 6 bases de datos online y bibliotecas virtuales, entre las que se encuentra la Biblioteca virtual del MinCyT. La carrera también tiene acceso al acervo bibliográfico de la Editorial Papel Cosido, perteneciente a la Facultad, donde se dispone de 75 libros digitalizados.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y se encuentra actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con compromisos, mediante Resolución CONEAU N° 1149/13.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión resulta adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

La estructura del plan de estudios es apropiada y su organización permite a los alumnos seleccionar cursos vinculados con temáticas acordes a su objeto de estudio. La carga horaria total es suficiente y se encuentra distribuida de manera apropiada. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado. Todos los profesionales que lo integran cuentan con antecedentes adecuados para desempeñarse como docentes de este posgrado. Si bien en la presente acreditación se observa que se ha incrementado el número de docentes con máxima titulación, resulta necesario continuar desarrollando políticas tendientes a garantizar que todo el cuerpo académico cuente con título equivalente al que otorga la carrera.

Las actividades de investigación presentadas abordan temáticas pertinentes y vinculadas con el perfil de este posgrado. Se observa que resulta necesario garantizar la producción de resultados relevantes, en medios académicos que cumplan con criterios de referato internacional, de acuerdo con lo esperado para una carrera de Doctorado.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Se observa que algunas de ellas presentan dificultades en cuanto a la aplicación de los desarrollos teóricos en los análisis empíricos efectuados. Tanto en la normativa como en la práctica los jurados se han adecuado a los estándares vigentes.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son apropiados para el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico es suficiente y se encuentra actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03835016-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.